



**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C. Diez (10) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo el escrito allegado por el apoderado de la parte demandante, previo a resolver sobre el emplazamiento solicitado, la parte interesada deberá notificar al demandado a la dirección aportada en el acápite de notificaciones.

NOTIFÍQUESE,

LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLAÑO

JUEZ

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy 11 de febrero de 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 008

**ALEXIS JOHANNA LOPEZ RAMIREZ
SECRETARIA**

Firmado Por:

LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 37 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5d08f1b15998104f2c7983d1d9aa5e689d30d20e1fc21db8e00f6d28fd3bebc6

Documento generado en 10/02/2021 08:18:45 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>